D. Francisco Villos.
" José Oruesagasti
" Felix Arizaroste-ascasua
" José Laspiur
" Martin Gallastegui
" José Galparsoro
" Francisco Albeldi
" Paulino Manso
" Dionisio Zubizarreta
" Manuel M. Fernández
" Julio Recalde
" Alfonso Agarresta.

En la villa de Vergara,

siendo las diez y media de la mañana del dia ocho de Enero de mil novecientos y doce, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesion pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Villos, y hecho constar que los demas Concejales no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias, segun avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesion anterior de la Constitucion de esta Corporacion, fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Alcaldes de Barrio

El Sr. Alcalde, en cumplimiento del art. 59 de la Ley municipal vigente, dió conocimiento a la Corporacion haber nombrado, entre los electores, Alcaldes de barrio, á saber:

D. Javier Albeldi y Barbarena	Para Mesua
" Manuel Aguirre y Arando	Para Mártires
" Guillermo Orueta y Caitagoya	Para Santiago
" Lorenzo Altuna y Goresabel	Para S. Cristóbal
" José Gracia y Urcola	Goyaurre y S. Cristóbal

Comisiones permanentes.

Cumpliendo lo prevenido en el art. 60 de la citada ley, resolvió el Ayuntamiento que fueran cinco las Comisiones permanentes en que ha de dividirse el mismo, determinando

que cada una de ellas se compusiese de cuatro individuos; y procedido a eleccion de personas en la forma dispuesta por el mismo artículo, quedaron elegidos á saber:

Para la Comision de Presupuestos, Hacienda y Abastos.

D. Félix Arcárate-ascasua
" Manuel Mª Fernández
" Juan Arteche
" José Salsarsoro

De Obras y Caminos vecinales.

D. José Ormazagasti
" Martin Sallastegui
" Dionisio Zubizarreta
" Francisco Alberdi

De Beneficencia.

D. José Laspiur
" Ildefonso Elgarresta
" Martin Sallastegui
" Julio Recalde

De Policia y Ornato.

D. José Ormazagasti
" Manuel M. Fernández
" Francisco Arguinde
" Paulino Manso

De Quintos.

D. Félix Arcárate-ascasua
" José Salsarsoro
" Francisco Alberdi
" Ildefonso Elgarresta

Concejal para premios

Fué designado D. Ildefonso Elgarresta para los premios á ganados que se presenten en la feria mensual, según costumbre.

Comisión de música

También fueron nombrados los Concejales Sres. Lasjaur y Gallastegui para la Comisión de música.

Lista de familias pobres

Se dispuso que la Comisión de Beneficencia forme la lista de familias pobres que han de recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica durante el presente año, y lo someta a la sanción de este Ayuntamiento.

Auzo-lan

D. Ignacio Irazabalbeitia y otros tres vecinos de esta villa en su instancia de 26 de Diciembre último solicitan se les provea raciones y municiones para el arreglo del Camino vecinal de Santa Cruz. Enterado de esta instancia se dispuso pase a la Comisión de Obras y Caminos vecinales para su informe.

Cesa en el arrendamiento.

D. Lázaro Casabone en su instancia manifiesta, que cesa en el arrendamiento del puesto número 10 del mercado que tiene ahora, por año, y desea ocupar el mismo puesto en forma de pago tada vez que lo ocupare. El Ayuntamiento se enteró de esta solicitud y acordó acceder a ella, y poner en conocimiento del encargado del Mercado este acuerdo.

Escuela en Zubiaurre

Leída la instancia de Josefa S. de Aguirrolea expresiva de haber abierto una escuela de párvulos en Zubiaurre y manifiesta se tome nota correspondiente para darle la subvención en tiempo oportuno, y en su vista se acordó tomar la nota para el fin que

indica la interesada.

Pobre

Se leyó una solicitud de Félix Arcorbeitia pidiendo sea incluido en la lista de familias pobres para el servicio médico-farmacéutico. Enterado de ella se dispuso pasar a la Comisión de Beneficencia para que proponga lo que corresponderá a esta Corporación.

Pide luz

D. Santos Gallástegui, Presidente del Círculo Comercial e Industrial, en su pólizas de abono pide corriente eléctrico para su domicilio, por contador, siendo la instalación por cuenta de la Sociedad; y también la viuda de Lugarzaga en su póliza solicita dos lámparas fijas de a 10 bujías, instalación a cuenta de esta Corporación. En su vista se resolvió conceder lo que han solicitado, con arreglo al Reglamento de su razón.

Pide agua

La misma viuda de Lugarzaga y Dª Gabriela Rubide en sus instancias piden un servicio de agua potable aforada por medio de contador, para cada una de ellas; y enterada dispuso concederles los servicios solicitados con arreglo al Reglamento de aguas vigente de este municipio.

Cuentas

Se presentaron varias cuentas que examinadas fueron aprobadas, disponiendo su pago a saber: una de Edmundo y José Metzger de 96,90 pts. de aparatos para el laboratorio municipal; id de Larrañaga y hermanos de 45 pts. de lámparas del alumbrado público de Martires desde Abril a Diciembre ambos inclusive; id del Estado de la Cuenta Corriente con el Banco Guipuzcoano hasta fin del año último, y una del farmacéutico Sr. Soria

de 23, 88 pts. de objetos y reactivos facilitados para el laboratorio municipal.

Cuenta

Asi bien se presentó otra cuenta del mismo Sr. Lorie importante 224, 99 pts. de recetas despachadas en el trimestre cuarto del año pasado; y el Ayuntamiento dispuso pase esta cuenta con las recetas a la Comisión de Beneficencia para su reconocimiento y proponer lo que corresponda.

Presupuesto ordinario aprobado.

Se dió lectura á la Atent. de la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa de 30 de Diciembre último, prestando su aprobación al presupuesto ordinario de esta villa para el año de 1912 y al proyecto de conversión de su deuda, "advirtiendo al Ayuntamiento que para atender a las obras de reparación del hospicio de la calle de travesía y para satisfacer á la Caja de Ahorros la deuda pendiente debería formar en tiempo oportuno un presupuesto extraordinario incluyendo en él las dos partidas de 6000 pesetas y 1005, 60 pts., respectivamente, necesarias a ambos objetos y que para llevar a efecto la conversión proyectada debe formar y remitir a esta Superioridad el nuevo cuadro de amortización que formule; todo ello a reserva de dar cuenta por esta Comisión provincial a la Exma. Diputación, a tenor de lo dispuesto en el art. 98 caso 3. de la referida Ley provincial." La Corporación Municipal, oyendo las aclaraciones dadas por el Sr. Presidente relativas a las advertencias de la Exma. Comisión provincial, dispuso manifestarle, que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento al formar el proyecto del referido presupuesto, al ver la baja que se notaba en el producto de los arbitrios de la Alhóndiga, no

pude consignar mayores cantidades que las que aparecen en dicho presupuesto, y que, por tanto, hay que esperar un trimestre, cuando menos, si mejora el producto del impuesto encargado a la Alhóndiga, para su recaudación, para, en su caso, ampliar las consignaciones ya mencionadas en un presupuesto extraordinario, como lo insinúa la Comisión provincial; y que, si no se observare en ese tiempo, alza, en los ingresos del municipio, sería necesario concretarse para el pago, a lo consignado, por este año, en el presupuesto ordinario, relativamente a las obras del alcantarillado, poniendo una condición en el pliego, con cierta cantidad, que consignar en los presupuestos de los años sucesivos, sucediendo lo mismo en el asunto de la derivación de la deuda que se tiene con la Caja de Ahorros; y finalmente se acuerda suplicar a la Comisión provincial tenga a bien atender a las razones alegadas precedentemente, en ambos asuntos.

Poder al Banco Guipuzcoano.

Se resolvió dar poder ante Notario al Banco Guipuzcoano, para que realice, por medio de sus ajentes, los cobros y pagos correspondientes a este Ayuntamiento en la Capital de la provincia, así como las Sucursales de dicho Banco en Azpeitia, Tolosa y Vergara, y para las demás gestiones importantes en las mismas poblaciones; y quedan autorizados D. Francisco Villa, Alcalde y D. Martín de Gallastegui, Regidor Síndico, para otorgar dicho poder ante el Notario, D. Benito Mendizabal.

Nombramiento de la Junta de Beneficencia.

El Teniente Sr. Orcasagasti preguntó al Sr. Presidente, que se hacía en el nombramiento de la Junta de Beneficencia de esta villa, pues que en la Sesión de 27 de Diciembre último, el Ayuntamiento había desechado la propuesta hecha por el Sr. Presidente en la misma sesión. El Sr. Presidente le contestó, que él había hecho el nombramiento de los vocales de dicha Junta por reelección cumpliendo el párrafo 3.º del art. 12 del Reglamento del Santo Hospital y Casa de Misericordia de esta villa, por no haberse hecho su renovación en el término legal. El Síndico Sr. Gallastegui manifestó, que el Sr. Alcalde no tiene derecho para hacer un clase de nombramientos, pues le corresponde al Ayuntamiento, según la Real Orden que le conocen los concejales presentes, y también el mismo art. 12. del citado Reglamento. El Alcalde contestó que el nombramiento corresponde al Ayuntamiento, pero a propuesta del Alcalde, y como la propuesta que hizo el Ayuntamiento fué rechazada y pasó el tiempo hábil que marca el Reglamento, quedaron reelegidos los mismos vocales que nombró el Ayuntamiento en el bienio anterior; y que si no estan conformes los contrarios en esta reelección podrán acudir en alzada ante la superioridad. La mayoría del Ayuntamiento protestó del nombramiento hecho por el Sr. Alcalde de vocales de la Junta ya enunciada, y se acordó que conste en acta para los

fines que pude ocurrir.

Con tanto se levantó la sesion siendo las doce horas del dia, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de que yo el Secretario Certifico.

Fran.co Ulibarri

Jose Olimpio

Felix A. Ascasua

Jose Vaespino

Martin de Gallastegui

Jesus Gallastegui

Francisco Alberdi

Paulino Nanny

Dionisio de Zubizarreta

Manuel M.a Zamácola

Julio Arabitu

Ildefonso Elgarreta

El Secretario,

Francisco de Uyarvide